



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 390-2022 CF/FCE

Bellavista, 27 de julio del 2022

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **15 de julio de 2022** con registro N° **E2012416**, presentado por el bachiller **FABIAN-REYNA-JHONI**, con código N° **080480E** y el Dictamen N° **006-2022 CGT/TSCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **N°006-2022 CGT/TSCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, el bachiller **FABIAN-REYNA-JHONI** sustento la Tesis Titulada **“GASTO PÚBLICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA PROVINCIA DEL CALLAO 2016- 2018”**, el día **22.04.2022**; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 26 de julio del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

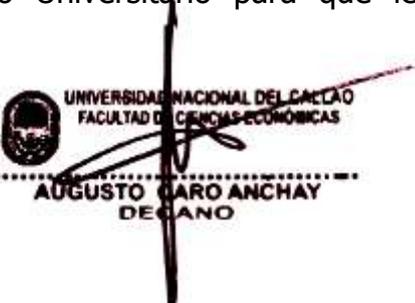
RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

FABIAN-REYNA-JHONI

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO